

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 1

ESTADO No. 004

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Trece (13) de febrero de 2015.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	LICENCIA DE EXPLOTACION	0560-73	DERIVADOS DEL MARMOL LTDA		28/01/2015	A-0070	SE LE INFORMA A DERIVADOS DEL MARMOL LTDA TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0560-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2013.
2	CONTRATO DE CONCESION	FJP-117	MARIA CLAUDIA BUITRAGO RICAURTE		28/0/2015	A-0071	SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARIA CLAUDIA BUITRAGO RICAURTE TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. FJP-117 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR SEGÚN RECOMENDACIÓN DE IFI N° 3 DEL 17 DE MARZO DE 2014, LOS FBM ANUAL 2008, 2009, 2010, 2011 Y SEMESTRAL 2012 APROBAR PÓLIZA MINERO AMBIENTAL 25-43-101000430 CON VIGENCIA HASTA EL 17 DE AGOSTO DE 2015, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO N° 269 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 CORRER TRASLADO A LA SEÑORA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						MARIA CLAUDIA BUITRAGO RICAURTE , TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° FJP-117, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL 3 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO N° 269 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014
3	AUTORIZACION TEMPORAL	KHC-16141	MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA		28/01/2015	A-0072 SE LE INFORMA AL MUNICIPIO DE GUADALUPE – HUILA TITULARES DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. KHC-16141 QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 07 MARZO DE 2014. REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, PARA QUE PROCEDA CON LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. KCH-16141, LA CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 31 DE OCTUBRE DE 2010, SIN QUE EL TITULAR HAYA SOLICITADO PRORROGA.
4	CONTRATO DE CONCESION	IK1-11441X	CARLOS ALBERTO TOVAR RODRIGUEZ		28/01/2015	A-0073 SE LE INFORMA AL SEÑOR CARLOS ALBERTO TOVAR RODRIGUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IK1-11441X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM SE VERIFICÓ QUE A LA FECHA, LA AUTORIDAD MINERA YA SE HABÍA PRONUNCIADO EN ACTO ADMINISTRATIVO (AUTO PAR – I NO. 429 DE 08 DE MAYO DE 2014, NOTIFICADO POR ESTADO JURÍDICO NO. 028 EL 12 DE MAYO DE 2014) SOBRE LAS RECOMENDACIONES Y TRÁMITES SUGERIDOS EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO 2 DE 29 DE MARZO DE 2014, DEL TÍTULO NO IK1-11441X. TENIENDO EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES DEL IFI Y LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PRONUNCIARÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO, UNA VEZ PROFERIDO DICHO ACTO SE PROCEDERÁ CON LAS REQUERIMIENTOS A QUE HAYA LUGAR.
5	LICENCIA DE EXPLORACION	0875A-73	PEDRO JOAQUIN CORTES PORRAS		28/01/2015	A-0074 SE LE INFORMA AL SEÑOR PEDRO JOAQUIN CORTES PORRAS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION N. 0875A-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013, VSC 483 DEL 27 DE MAYO DE 2013, VSC 593 DEL 20 DE JUNIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE: A CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO. 0875A-73, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014 PARA LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN. REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, PARA ELABORAR RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN POR TIEMPO VENCIDO, PUESTO QUE EL TÍTULO MINERO NO. 0875ª-73, VENCIO EL 14 DE JULIO DE 2006, SIN QUE EL TITULAR HAYA SOLICITADO PRÓRROGA.
6	LICENCIA DE EXPLOTACION	0495-73	JORGE ARTURO RODRIGUEZ VEGA		28/01/2015	A-0075 SE LE INFORMA A EL SEÑOR JORGE ARTURO RODRIGUEZ VEGA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0495-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2013.
7	AUTORIZACION TEMPORAL	LDK-08341	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL		28/01/2015	A-0076 SE LE INFORMA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL TITULARES DE LA AUTORIZACION TEMPORAL N. LDK-08341 QUE Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FBM SEMESTRAL Y ANUAL DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. SE LE RECUERDA A LA SOCIEDAD TITULAR SU OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LOS FBM DENTRO DE LOS TÉRMINOS QUE ORDENA LA RESOLUCIÓN 181602 DE NOVIEMBRE 28 DE 2006. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 17 DE MARZO DE 2014.
8	CONTRATO DE CONCESION	HEO-13331X	NEGOCIOS MINEROS S.A		28/01/2015	A-0077 SE LE INFORMA A NEGOCIOS MINEROS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HEO-13331X QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

							POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL PAGO REALIZADO POR EL TITULAR MINERO POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR UN VALOR DE QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$543.262). CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013.
9	CONTRATO DE CONCESION	KIN-08181	MARCO ANTONIO BUSTOS SERRANO		28/01/2015	A-0078	SE LE INFORMA A EL SEÑOR MARCO ANTONIO BUSTOS SERRANO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. KIN-08181 QUE Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 31 MARZO DE 2014
10	LICENCIA DE EXPLOTACION	0367-73	JOSE OLMEDO Y OTRO		28/01/2015	A-0079	SE LE INFORMA AL SEÑOR JOSE OLMEDO Y OTRO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0367-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4) DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y PAGO CORRESPONDIENTE A LOS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						TRIMESTRES III Y IV DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2.-LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA LO DE SU COMPETENCIA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. NO. 3 DE 20 DE MARZO DE 2014 Y NO. 4 DE 25 DE AGOSTO DE 2014.
11	LICENCIA DE EXPLOTACION	0818-73	DIEGO LISNADRO CORTAZAR		28/01/2015	A-0080 SE LE INFORMA AL SEÑOR DIEGO LISANDRO CORTAZAR TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0818-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN ACTUAL; PARA LO CUAL SE LE OTORGA EL PLAZO DE UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 21 DE MARZO DE 2014.
12	LICENCIA DE EXPLOTACION	0126-73	JAIDER BARRAN OSPINA ALUGEIRO		28/01/2015	A-0081 SE LE INFORMA AL SEÑOR JAIDER BARRAN OSPINA ALUGEIRO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0126-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS I, II DE 2010, III DE 2011, III, IV DE 2012, Y IV DE 2013, TENIENDO EN CUENTA EL CONCEPTO TÉCNICO N° 339 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014. APARTARSE DE LA APROBACIÓN DEL PAGO DE LOS CANON SUPERFICARIOS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA Y SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE REALIZÓ DE MANERA EXTEMPORÁNEA Y CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO DE CARTERA DE LA ANM, ARTÍCULO 75°. INTERESES MORATORIOS APLICABLES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL DECRETO 4473 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2006, LAS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						OBLIGACIONES DIFERENTES A IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES FISCALES Y PARAFISCALES CONTINUARÁN APLICANDO LAS TASAS DE INTERÉS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ORDENAMIENTO NACIONAL O EL ACORDADO CONTRACTUALMENTE. PARA EL CASO DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EN AQUELLOS CONTRATOS MINEROS EN LOS CUALES NO SE HAYA FIJADO TASA DE INTERÉS ALGUNA, LA TASA APLICABLE SERÁ LA FIJADA POR LA LEY. PARA ESTOS EFECTOS LA LEY 68 DE 1923, ARTÍCULO 9, DISPUSO: "LOS CRÉDITOS A FAVOR DEL TESORO DEVENGAN INTERESES A LA RATA DEL DOCE POR CIENTO (12%) ANUAL, DESDE EL DÍA EN QUE SE HAGAN EXIGIBLES HASTA AQUEL EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO." DE ESTA MANERA Y CONFORME A LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE REALIZÓ DICHO COBRO, NO SERÁN APROBADOS, Y SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4) DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y PAGO CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES IV DE 2009 Y FALTANTE DE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES I, II, IV DE 2011, I, II DE 2012 Y I, II, III DE 2013 POR LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$338.065), SEGÚN LO DISPONE EL NUMERAL 2.1. DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO 339 DE 29 DE OCTUBRE DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2.-LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DE 11 DE FEBRERO DE 2014, NO. 3 DE 03 DE JULIO DE 2014, Y DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO 339 DE 29 DE OCTUBRE DE 2014.
13	CONTRATO DE CONCESION	0793-73	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A		28/01/2015	A-0082 SE LE INFORMA A PAVIMENTOS COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 0793-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4) DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y PAGO CORRESPONDIENTE A LOS FALTANTES POR MATERIAL DE GRAVA POR LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SUMA DE DOS MIL ONCE PESOS (\$2.011) Y DE MATERIAL DE RÍO POR LA SUMA DE OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$8044) CORRESPONDIENTE A LOS AL I, II TRIMESTRE DE 2012; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2.-LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LA SOCIEDAD TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 25 DE MARZO DE 2014.
14	LICENCIA DE EXPLOTACION	0348-73	RICHARD FLOREZ HERNANDEZ		28/01/2015	A-0083 SE LE INFORMA AL SEÑOR RICHARD FLOREZ HERNANDEZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0348-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0348-73, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y SOPORTE DE PAGO DE LAS REGALÍAS DEL III, IV TRIMESTRES DEL 2009, I, II, III, IV TRIMESTRES DE 2010, 2011, 2012, 2013 Y I, II, III TRIMESTRE DE 2014. LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALÍAS, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0348-73, BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE PRESENTE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2009, SEMESTRALES Y ANUALES DE 2010, 2011, 2012, 2013 Y SEMESTRAL DE 2014, CON SUS RESPECTIVOS PLANOS ANEXOS DE LABORES EJECUTADAS CUANDO SE TRATE DE FBM ANUAL. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página 1 de 1

						PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0348-73, BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE PRESENTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PTI. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0348-73, BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE PRESENTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TODA VEZ QUE EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL IMPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2774 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, YA SE ENCUENTRA VENCIDO. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0348-73, DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 1 DE AGOSTO 10 DE 2013, N° 2 DE DICIEMBRE 10 DE 2013 Y N° 3 MARZO 25 DE 2014.
15	LICENCIA DE EXPLORACION	0851-73	SECTOR RESOURCES LTDA Y OTRO		28/01/2015	A-0084 SE LE INFORMA A LA EMPRESA SECTRO RESOURCES Y OTRO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION N. 0851-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

							CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, PARA LO DE SU COMPETENCIA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 21 DE MARZO DE 2014.
16	LICENCIA DE EXPLORACION	0909-73	MAURICIO DIAZ HERNANDEZ		28/01/2015	A-0085	SE LE INFORMA AL SEÑOR MAURICIO DIAZ HERNANDEZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION N. 0909-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PARA LO DE SU COMPETENCIA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 22 DE JUNIO DE 2014.
17	CONTRATO DE CONCESION	FK5-131	ALUVIALES TOPOS S.A		28/01/2015	A-0086	SE LE INFORMA A ALUVIALES TOPOS S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. FK5-131 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO APROBAR LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL ALLEGADA POR EL TITULAR CON VIGENCIA HASTA EL 17 DE MARZO DE 2015, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO 401 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2014. APARTARSE DE LA APROBACIÓN DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES IV DE 2012 Y I, II, III Y IV DE 2013, TENIENDO EN CUENTA QUE ALLEGÓ PAGO DE DE FALTANTES DE LOS MISMOS PERÍODOS, Y LOS

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						REALIZÓ DE MANERA EXTEMPORÁNEA Y CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO DE CARTERA DE LA ANM, ARTÍCULO 75º. INTERESES MORATORIOS APLICABLES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL DECRETO 4473 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2006, LAS OBLIGACIONES DIFERENTES A IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES FISCALES Y PARAFISCALES CONTINUARÁN APLICANDO LAS TASAS DE INTERÉS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ORDENAMIENTO NACIONAL O EL ACORDADO CONTRACTUALMENTE. PARA EL CASO DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EN AQUELLOS CONTRATOS MINEROS EN LOS CUALES NO SE HAYA FIJADO TASA DE INTERÉS ALGUNA, LA TASA APLICABLE SERÁ LA FIJADA POR LA LEY. PARA ESTOS EFECTOS LA LEY 68 DE 1923, ARTÍCULO 9, DISPUSO: "LOS CRÉDITOS A FAVOR DEL TESORO DEVENGAN INTERESES A LA RATA DEL DOCE POR CIENTO (12%) ANUAL, DESDE EL DÍA EN QUE SE HAGAN EXIGIBLES HASTA AQUÉL EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO." DE ESTA MANERA Y CONFORME A LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE REALIZÓ DICHO COBRO, NO SERÁN APROBADOS, Y SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL "D" DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, FALTANTE DE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES IV DE 2012 Y I, II, III, IV DE 2013 POR LA SUMA DE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.095), SEGÚN LO DISPONE EL NUMERAL 2.1. DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO 401 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

							LO ANTERIOR, MAS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO 0122171701 DEL BANCO COLPATRIA, A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018- LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE CORRECCIONES A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2010, 2011, 2012, 2013 Y SEMESTRAL DE 2011, 2012, 2013; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4 DE 04 DE JUNIO DE 2014.
18	LICENCIA DE EXPLOTACION	14535	RIGEL S.A		28/01/2015	A-0087	SE LE INFORMA A RIGEL S.A TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 14535 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCFDE A:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

							CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PARA LO DE SU COMPETENCIA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 27 DE MARZO DE 2014.
19	CONTRATO DE CONCESION	HKU-08051	LILIANA PATRICIA CHITIVA RAMIREZ		29/01/2015	A-0088	SE LE INFORMA A LA SEÑORA LILIANA PATRICIA CHITIVA RAMIREZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HKU-08051 QUE EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2140274 SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONVENIO 211045 CELEBRADO CON FONADE Y DANDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO DE APOYAR LA VALIDACIÓN DE INFORMES DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN, PROYECTAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM Y UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HKU-08051, BAJO APREMIO DE MULTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2014 CON SU RESPECTIVO PLANO DE LABORES. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA TITULAR DEL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						CONTRATO DE CONCESIÓN N° HKU-08051, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTE AL I, LL Y LLL TRIMESTRES DE 2014 CON SU RESPECTIVO SOPORTE DE PAGO SI HAY LUGAR A ÉSTE. DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALÍAS, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA N° 000629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE AL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA TITULAR DE LO REQUERIDO MEDIANTE EL AUTO PAR-I N° 202 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EXPLOTACIÓN PRESENTADA POR EL TITULAR MEDIANTE RADICADO NO. 20139010007712 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2013. CORRER TRASLADO A LA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° HKU-08051, DE LOS INFORMES DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

							FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE DICIEMBRE 11 DE 2013, N° 3 DE FEBRERO 4 DE 2014 Y N° 4 DE JUNIO 3 DE 2014. REMITIR EL EXPEDIENTE AL GRUPO DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO, PARA QUE REGISTRE LA REDUCCIÓN DE ÁREA CONSIGNADA POR EL TITULAR MINERO EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN GTRI-NO. 152 DEL 11 DE MAYO DE 2010.
20	CONTRATO DE CONCESION	IK1-11441X	CARLOS ALBERTO TOVAR RODRIGUEZ		23/01/2015	A-0026	SE LE INFORMA AL SEÑOR CARLOS ALBERTO TOVAR RODRIGUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IK1-11441X QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 318 DE LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IK1-11441X, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA SU SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO, PARA QUE COMPLEMENTE LA PETICIÓN ALLEGADA MEDIANTE OFICIO 20155510005922 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2015 (AMPARO ADMINISTRATIVO) AJUSTÁNDOLA A LOS LINEAMIENTOS PLANTEADOS EN EL ARTÍCULO 308 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO IMPRORROGABLE Y PERENTORIO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE INFORMA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° IK1-11441X QUE NO SERÁ POSIBLE ABRIR EL TRÁMITE DE AMPARO ADMINISTRATIVO HASTA TANTO EL TITULAR NO AJUSTE SU SOLICITUD A LO REGLAMENTADO EN EL ARTÍCULO 308 DE LA LEY 685 DE 2001 .
21	LICENCIA DE EXPLOTACION	0518-73	JOSE OSCAR GIRALDO CESPEDES		29/01/2015	A-0090	SE LE INFORMA AL SEÑOR JOSE OSCAR GIRALDO CESPEDES TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0518-73

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APARTARSE DE LA APROBACIÓN DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES I, II, III, IV DE 2011 Y III Y IV DE 2013, TENIENDO EN CUENTA QUE ALLEGÓ PAGO DE FALTANTES DE LOS AÑOS FALTANTE DE PAGO DE REGALÍAS DE LOS SIGUIENTES TRIMESTRES: I, II, III, IV DE 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013Y LOS REALIZÓ DE MANERA EXTEMPORÁNEA Y CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO DE CARTERA DE LA ANM, ARTÍCULO 75°. INTERESES MORATORIOS APLICABLES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL DECRETO 4473 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2006, LAS OBLIGACIONES DIFERENTES A IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES FISCALES Y PARAFISCALES CONTINUARÁN APLICANDO LAS TASAS DE INTERÉS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ORDENAMIENTO NACIONAL O EL ACORDADO CONTRACTUALMENTE. PARA EL CASO DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EN AQUELLOS CONTRATOS MINEROS EN LOS CUALES NO SE HAYA FIJADO TASA DE INTERÉS ALGUNA, LA TASA APLICABLE SERÁ LA FIJADA POR LA LEY. PARA ESTOS EFECTOS LA LEY 68 DE 1923, ARTÍCULO 9, DISPUSO: "<i>LOS CRÉDITOS A FAVOR DEL TESORO DEVENGAN INTERESES A LA RATA DEL DOCE POR CIENTO (12%) ANUAL, DESDE EL DÍA EN QUE SE HAGAN EXIGIBLES HASTA AQUEL EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO.</i>" DE ESTA MANERA Y CONFORME A LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE REALIZÓ DICHO COBRO, NO SERÁN
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						APROBADOS, Y EN ACTO ADMINISTRATIVO POSTERIOR SE HARÁ PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PARTICULAR. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE ACLARACIÓN DE LOS FORMATO BÁSICO MINERO ANUALES DE 2009 Y 2012 DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO 4 DEL 8 DE ABRIL DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA LO DE SU COMPETENCIA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. NO. 4 DE 15 DE MAYO DE 2014.
22	CONTRATO DE CONCESION	GCV-121	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES OMEGA LTDA		29/01/2015	A-0091 SE LE INFORMA A PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES OMEGA LTDA TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. GCV-121 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO APROBAR LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL ALLEGADA POR EL TITULAR CON VIGENCIA HASTA EL 22 DE JULIO DE 2015, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO 340 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2014. REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						LITERAL "D" DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y PAGO CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2.-LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL "D" DEL CÓDIGO DE MINAS, YA QUE NO HA PRESENTADO EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, QUE VA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2009 POR LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETES PESOS (\$316.897), LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, QUE VA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 27
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						DE DICIEMBRE DE 2010 POR LA SUMA DE TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$341.205); PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 457869995458 DAVIVIENDA A NOMBRE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CON NIT 900.500.018-LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL DE 2014 ; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PAGO DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						LA VISITA DE FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN ORDENADA MEDIANTE RESOLUCIÓN PAR-I-010 DE 08 DE MAYO DE 2013; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL QUE AMPARE EL TÍTULO, SEGÚN EL NUMERAL 2.1. DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO 340 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2014; PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4 DE 26 DE AGOSTO DE 2014.
23	LICENCIA DE EXPLOTACION	0340-73	JOSE ULISES CASTRO		29/01/2015	A-0092 SE LE INFORMA AL SEÑOR JOSE ULISES CASTRO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0340-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0340-73, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS SOPORTES DE PAGO, DE LAS REGALÍAS CORRESPONDIENTES AL LLL TRIMESTRE DE 2014. LAS CUALES

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALÍAS, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0340-73, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 MARZO 25 DE 2014.
24	CONTRATO DE CONCESION	16556	HOLCIM COLOMBIA S.A		29/01/2015	A-0093 SE LE INFORMA A LA EMPRESA HOLCIM COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. 16556 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 117 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012. APROBAR LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS, CORRESPONDIENTES AL I, II, III Y IV TRIMESTRE DE 2007, 2008, 2009, 2010

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						Y 2011; I Y II TRIMESTRE DE 2012, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 117 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012. APROBAR LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO.1006000241601 DE SEGUROS BOLIVAR, ALLEGADA POR EL TITULAR, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-331 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 16556 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD O CANCELACIÓN , CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS CORRESPONDIENTES AL III Y IV TRIMESTRE DE 2012; MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.16556 BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORQUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, PARA LO CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.16556 BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, CON EL FIN DE QUE PRESENTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES (PTI), PARA LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CONMINAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.16556, PARA QUE SE ABSTENGA DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO Y CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES –PTI- APROBADO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 16556,
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014.
25	LICENCIA DE EXPLOTACION	0886-73	MARTHA LILIANA LOPEZ CORTES		29/01/2015	A-0094
						SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARTHA LILIANA LOPEZ CORTES TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 0886-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4) DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y PAGO CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE I, II, III DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2.-LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LA SOCIEDAD TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 21 DE MARZO DE 2014.
26	LICENCIA DE EXPLOTACION	13543	MANCHOLA MORENO TEODULO Y OTROS		29/01/2015	A-0095 SE LE INFORMA AL SEÑOR MANCHOLA MORENO TEODULO Y OTROS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 13543 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES MINEROS BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4) DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y PAGO CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE III DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CANON

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						SUPERFICIARIO, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2.-LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR A LOS TITULARES MINEROS BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE INFORME FOTOGRÁFICO QUE EVIDENCIE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, VIGÍA OCUPACIONAL, PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y BRIGADAS DE EMERGENCIA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO. REQUERIR A LOS TITULARES MINEROS BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 3 DEL DECRETO 2655 DE 1998, PARA QUE SE ACOJA TÉCNICAMENTE A LO APROBADO EN EL PTI, SE SUSPENDAN
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						LAS ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS O SE PRESENTE LA ACTUALIZACIÓN AL PTI; PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO, CONTROL DE INVENTARIO Y VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN EL CUAL PERMITA ESTABLECER EL MATERIAL EXTRAÍDO DÍA, SEMANAL Y MENSUAL. OFÍCIENSE A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA A LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 13543 A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 1590 DE 03 DE OCTUBRE DE 2008. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 29 DE ABRIL DE 2014.
27	LICENCIA DE EXPLOTACION	BIJ-151	FERNANDO MONTOYA GARAY Y OTROS		29/01/2015	A-0096 SE LE INFORMA AL SEÑOR FERNANDO MONTOYA GARAY Y OTROS TITULARES DE LA LICENCIA EXPLOTACION N. BIJ-151 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4) DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y PAGO CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE III DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

							SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2.-LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA LO DE SU COMPETENCIA, CON RELACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. NO. 3 DE 14 DE MARZO DE 2014 Y NO. 4 DE 02 DE MAYO DE 2014.
28	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08532	GABRIEL GIRON DIAZ		29/01/2015	A-0097	SE LE INFORMA AL SEÑOR GABRIEL GIRON DIAZ TITULAR DEL CONTRATO DE OCNCESION N. ICQ-08532 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-08532, BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS CORRESPONDIENTES AL III TRIMESTRE DE 2014; MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-08532, BAJO APREMIO DE MULTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON EL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-NO. 341 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014, PARA LO CUAL SE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

							SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CONMINAR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-08532, PARA QUE SE ABSTENGA DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN SIN CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA AMBIENTAL AL PROYECTO MINERO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 338 DE LA LEY 599 DE 2000. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ICQ-08532, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO-NO. 341 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014.
29	CONTRATO DE CONCESION	CGN-101	RAFAEL HERNAN LARA OJEDA		29/01/2015	A-0098	SE LE INFORMA AL SEÑOR RAFAEL HERNAN LARA OJEDA TITUALR DEL CONTRATO DE CONCESION N. CGN-101 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: NO APROBAR LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL ALLEGADA POR LA SOCIEDAD TITULAR SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO 390 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014. APARTARSE DE LA APROBACIÓN DEL PAGO DE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS DEL TRIMESTRE IV DE 2013, TENIENDO EN CUENTA QUE SE REALIZÓ DE MANERA EXTEMPORÁNEA Y CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO DE CARTERA DE LA ANM, ARTÍCULO 75º. INTERESES MORATORIOS APLICABLES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL DECRETO 4473 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2006, LAS OBLIGACIONES DIFERENTES A IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES FISCALES Y

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						PARAFISCALES CONTINUARÁN APLICANDO LAS TASAS DE INTERÉS ESPECIALES PREVISTAS EN EL ORDENAMIENTO NACIONAL O EL ACORDADO CONTRACTUALMENTE. PARA EL CASO DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y EN AQUELLOS CONTRATOS MINEROS EN LOS CUALES NO SE HAYA FIJADO TASA DE INTERÉS ALGUNA, LA TASA APLICABLE SERÁ LA FIJADA POR LA LEY. PARA ESTOS EFECTOS LA LEY 68 DE 1923, ARTÍCULO 9, DISPUSO: "LOS CRÉDITOS A FAVOR DEL TESORO DEVENGAN INTERESES A LA RATA DEL DOCE POR CIENTO (12%) ANUAL, DESDE EL DÍA EN QUE SE HAGAN EXIGIBLES HASTA AQUÉL EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO." DE ESTA MANERA Y CONFORME A LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE REALIZÓ DICHO COBRO, NO SERÁN APROBADOS, Y SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR MINERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. CGN-101, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL "D" DEL CÓDIGO DE MINAS, PARA QUE ALLEGUE FALTANTE DE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE REGALÍAS DEL TRIMESTRE IV DE 2013 POR LA SUMA DE SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$6.135), SEGÚN LO DISPONE EL NUMERAL 2.1. DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO 390 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICARIO, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 000-
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						62900-6 DEL BANCO DE BOGOTA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2.-LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. CGN-101, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD A LA DISPUESTO EN EL 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ALLEGUE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL CON VIGENCIA HASTA EL 08 DE ABRIL DE 2015, DE ACUERDO AL NUMERAL 2.2. DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO 390 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 29 DE MARZO DE 2014 Y NO. 4 DE 20 DE JUNIO DE 2014, Y DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO 390 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.
30	LICENCIA DE EXPLOTACION	17705	GOMEZ ARISTIZABAL ITURIEL Y OTROS		29/01/2015	A-0099 SE LE INFORMA AL SEÑOR GOMEZ ARISTIZABAL ITURIEL Y OTROS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 17705 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 17705, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE 2013 Y 2014. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 17705, BAJO APREMIO DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES (PTI). PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 17705, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76, NUMERAL 4, DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE PRESENTE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN DE LAS REGALÍAS DEL LL, LLL Y IV TRIMESTRE DE 2014 Y SOPORTE DE PAGO SI HAY LUGAR A ELLO. LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS CON LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE REGALÍAS, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 000629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 17705, BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 Y 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE ALLEGUE EL PAGO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN DE CAMPO POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$ 458.159), REQUERIDO BAJO REQUERIMIENTO SIMPLE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO PAR-1 010 DEL 08 DE MAYO DE 2013. SE INFORMA AL TITULAR, QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN 180801 DE 2011 SE LIQUIDARÁN LOS INTERESES DE MORA CORRESPONDIENTES HASTA EL DÍA DEL PAGO EFECTIVO DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE LA INSPECCIÓN, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA NO. 0122171701 DEL BANCO COLPATRIA, PARA LO CUAL DEBERÁ DESCARGAR EL FORMATO DE PAGO A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE HTTPS://WWW.ANM.QOV.CO/?Q=APLICACION-CATASTRO-MINERO, EN EL LINK PAGO INSPECCIONES DE FISCALIZACIÓN. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA,
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA LICENCIA, PRESENTADA POR EL TITULAR ITURIEL GÓMEZ ARISTIZÁBAL MEDIANTE RADICADO 20149010073512 DE SEPTIEMBRE 10 DE 2014. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE AL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS EN LOS AUTOS PAR-I NO 207 DEL 27 DE MARZO DE 2014 Y PAR-I 483 DE JUNIO 17 DE 2014 Y SE PRONUNCIE RESPECTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EXPLOTACIÓN RADICADA MEDIANTE NÚMERO 20149010073532 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 17705, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 DE FEBRERO 24 DE 2014.
31	LICENCIA DE EXPLOTACION	18101	WILLIAN BARREAR DIAZ Y OTROS		29/01/2015	A-0100 SE LE INFORMA AL SEÑOR WILLIAN BARRERA DIAZ Y OTROS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 18101 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS TITULARES, DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS EN EL AUTO PAR-I 443 DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						MAYO 12 DE 2014 Y EMITA ACTO ADMINISTRATIVO DECLARANDO LA TERMINACIÓN DE TÍTULO Y LA LIBERACIÓN DEL ÁREA A QUE HAY LUGAR. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 18101, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 DE MARZO 16 DE 2014.
32	LICENCIA DE EXPLOTACION	18780	JESUS ANTONIO MEDINA HERNANDEZ		29/01/2015	A-0101 SE LE INFORMA AL SEÑOR JESUS ANTONIO MEDINA HERNANDEZ TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 18780 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 18780, BAJO APREMIO DE MULTA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2006. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE AL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES PAR-I 002 DEL 05 DE FEBRERO DE 2013, Y VSC 000086 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2013. CORRER TRASLADO AL GRUPO DE EVALUACIÓN A MODIFICACIONES A TÍTULOS MINEROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA CON EL FIN DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						QUE SE PRONUNCIE RESPECTO A LA SOLICITUD DE DERECHO DE PREFERENCIA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 18780, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 DE MARZO 4 DE 2014.
33	CONTRATO DE CONCESION	IK8-08001X	LUIS EDUARDO ROJAS SILVA		29/01/2015	A-0102
						SE LE INFORMA AL SEÑOR LUIS EDUARDO ROJAS SILVA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IK8-08001X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IK8-08001X , BAJO APREMIO DE MULTA , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL N° 61-44-101012811 DE LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS INDICACIONES MANIFESTADAS EN EL NUMERAL 2.1 DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC ZO N° 298 DE OCTUBRE 17 DE 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IK8-08001X , BAJO APREMIO DE MULTA , DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2012 TENIENDO EN CUENTA QUE DEBE DILIGENCIAR LOS ÍTEMS F2 E I2 DE CONFORMIDAD CON LO MANIFESTADO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						INTEGRAL N° 3 DE MARZO 15 DE 2014. ASÍ MISMO PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL DE 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IK8-08001X, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 112, LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE COMPRENDIDA ENTRE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR VALOR DE UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.688.866). DICHA SUMA DEBE SER CANCELADA MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CÁNONES SUPERFICIARIOS, DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA CUENTA N° 0457869995458 DE DAVIVIENDA, A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REMITIR EL EXPEDIENTE UNA VEZ NOTIFICADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO A LA SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE ÁREAS DE LOS TÍTULOS NO. IK8-08001X Y 21487 PRESENTADA POR EL TITULAR EL 9 DE MAYO DE 2013. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IK8-08001X, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 MARZO 15 DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC ZO N° 298 DE OCTUBRE 17 DE 2014. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE AL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS MEDIANTE AUTO PAR-I NO. 0103 DE 26 DE FEBRERO DE 2014.
34	CONTRATO DE CONCESION	HGV-15421	TEOFILO TORRES SABOGAL Y OTRO		29/01/2015	A-0103 SE LE INFORMA AL SEÑOR TEOFILO TORRES SABOGAL Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. HGV-15421 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001; A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HGV-15421, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO,

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						ACREDITE EL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE REGALÍAS DE LOS SIGUIENTES TRIMESTRES: • TRIMESTRE I, II, III Y IV DE 2014 LO ANTERIOR MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-62900-6 DEL BANCO BOGOTÁ, A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA– CON NIT 900.500.018-2. PARÁGRAFO.- LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HGV-15421, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE MINAS, LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014. POR TANTO, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HGV-15421, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINAS, LA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES
--	--	--	--	--	--	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						FORMATOS BÁSICOS MINEROS: • FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2014. • FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2014. POR TANTO, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL GRUPO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ INFORMACIÓN CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 17 DE ENERO DE 2014.
35	LICENCIA DE EXPLOTACION	14304	LUIS FERNANDO DIAZ ROMERO		29/01/2015	A-104 SE LE INFORMA AL SEÑOR LUIS FERNANDO DIAZ ROMERO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 14304 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD O CANCELACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 LITERAL "4" DEL DECRETO 2655, PARA QUE ALLEGUE PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y PAGO CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE II, III DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO. DEBERÁ CANCELARSE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2.-LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LOS TITULARES QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 25 DE FEBRERO DE 2014.
36	LICENCIA DE EXPLOTACION	0339-73	ESTRELLA MONTEALEGRE HERRERA		29/01/2015	A-0105 SE LE INFORMA A LA SEÑORA ESTRELLA MONTEALEGRE HERRERA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTAICON N. 0339-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0339-73, BAJO APREMIO DE MULTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

							ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DEL FBM ANUAL DE 2006 Y 2007, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRAN MAL DILIGENCIADOS DE ACUERDO A LO EVALUADO EN EL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO 193 DE OCTUBRE 31 DE 2012 Y RECOMENDADO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 DE ABRIL 24 DE 2014. PARA LO CUAL, SE LE OTORGARÁ UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN 0339-73, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN, DE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 3 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE SUSPENDA INMEDIATAMENTE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN MINERAS ADELANTADAS EN EL ÁREA OTORGADA TODA VEZ QUE NO CUENTA CON VIABILIDAD AMBIENTAL Y PTI ACTUALIZADO Y LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN VENCió EL 10 DE DICIEMBRE DE 2013, SO PENA DE INCURRIR EN LA CONDUCTA DE EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 338 DEL CÓDIGO PENAL. CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN N° 0339-73, DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE ENERO 14 DE 2014 Y N° 3 ABRIL 24 DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 193 DE OCTUBRE 31 DE 2012.
37	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08552	VICTOR MANUEL FLOREZ ESCOBAR		29/01/2015	A-0106	SE LE INFORMA AL SEÑOR VICTOR MANUEL FLOREZ ESCOBAR TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ICQ-08552 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-08552, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CONTEMPLADA EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, POR LA NO REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y OBRAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO O SU SUSPENSIÓN NO AUTORIZADA POR MÁS DE SEIS (6) MESES CONTINUOS, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS INFORMES DE INSPECCIONES DE CAMPO EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 Y N° 4 CONCLUYEN QUE DENTRO DEL ÁREA DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA NO SE ESTÁN REALIZADO ACTIVIDADES MINERAS. PARA QUE SUBSANE LO ANTERIOR, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-08552, DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 DE MARZO 29 DE 2014 Y N° 4 DE JULIO 5 DE 2014.
38	CONTRATO DE CONCESION	IEU-15542X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		29/01/2015	A-0107 SE LE INFORMA A LA EMPRESA ANGLOGOLD ASAHNTI COLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IEU-15542X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IEU-15542X, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 30 DE MAYO DE 2014.
39	CONTRATO DE CONCESION	DI6-162	MARTHA CECILIA BERNAL BONILLA		29/01/2015 A-0108	SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARTHA CECILIA BERNAL BONILLA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. DI6-162 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA LO DE SU COMPETENCIA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 4 DE 01 DE JULIO DE 2014.
40	CONTRATO DE CONCESION	JB1-16051	CONSTRUCCIONES LAGOS S.A		29/01/2015 A-109	SE LE INFORMA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES LAGOS S.A TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N. JB1-16051 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001; AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JB1-16051 , PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS , CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ACREDITE EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						• TERCERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE: CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 181.582,00) COMPRENDIDA ENTRE EL 18 DE DICIEMBRE DE 2014 HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2015. LO ANTERIOR MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. PARÁGRAFO.- LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. JB1-16051, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NO. 07DL000842 LA CUAL DEBERÁ CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO PAR-I NO. 035 DE 28 DE ENERO DE 2015. PARA LO CUAL, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES LAGO LTDA TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JB1-16051, DEL INFORME N°3 DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y DEL CONCEPTO TÉCNICO PAR-I NO. 035 DE 28 DE ENERO DE 2015.
41	CONTRATO DE CONCESION	IKN-14051X	CESAR ERNESTO MORALES RODRIGUEZ Y OTRO		29/01/2015	A-0110 SE LE INFORMA AL SEÑOR CESAR ERNESTO MORALES RODRIGUEZ Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. IKN-14051X QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM SEMESTRALES Y ANUALES DE 2010, 2011, 2012 Y SEMESTRAL 2013, DE CONFORMIDAD CON LO RECOMENDADO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 DE JULIO 28 DE 2014. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IKN-14051X, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE MINAS, LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL DÍA 17 DE ENERO DE 2015. POR TANTO, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IKN-14051X, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						PRESENTE EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2014. PARA LO CUAL, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IKN-14051X, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 3 DE JULIO 28 DE 2014. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE AL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TITULAR DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS EN LOS AUTOS PAR-I 264 DE ABRIL 3 DE 2014 Y PAR-I 929 DE OCTUBRE 9 DE 2014.
42	CONTRATO DE CONCESION	EJV-152	COOPERATIVA EL SAMAN		29/01/2015	A-0111 SE LE INFORMA A LA COOPERATIVA EL SAMAN TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. EJV-152 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EJV-152, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL "D" DEL CÓDIGO DE MINAS, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y PAGO CORRESPONDIENTES AL III Y IV TRIMESTRE DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2.-LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LA SOCIEDAD TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EJ-152, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINAS, LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2014. POR TANTO, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 30 DE MARZO DE 2014.
43	CONTRATO DE CONCESION	JIJ-15111	MARIA ZARIA NIÑO		23/01/2015	A-0031 SE LE INFORMA A LA SEÑORA MARIA ZAIRA NIÑO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. JIJ-15111 QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, Y CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 281 DE LEY 685 DE 2001 SE PROCEDE A: NO APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS POR CUANTO EN

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página 1 de 1

						CONCEPTO TÉCNICO 015 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015, SE EFECTUARON RECOMENDACIONES CON EL CARÁCTER DE REQUERIR AL TITULAR MINERO COMPLEMENTACIONES Y MODIFICACIONES AL PTO ALLEGADO LAS CUALES IMPIDEN SU APROBACIÓN, ESTO SEGÚN EL NUMERAL 7 DEL CONCEPTO TÉCNICO 015 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015. APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.01GU060892 EXPEDIDA POR SEGUROS CONFIANZA S.A CON VIGENCIA HASTA EL 8 DE JUNIO DE 2015, SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO 015 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015. APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE 2013 Y ANUAL DE 2014 SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO Nº 015 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN JIJ-15111 PARA QUE MANIFIESTE ANTE ESTA AUTORIDAD MINERA SU VOLUNTAD DE SER DESCONTADA LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA (<i>CANON SUPERFICIARIO SEGUNDO AÑO DE EXPLORACIÓN</i>) REQUERIDA MEDIANTE AUTO PAR-I-702 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2014 NOTIFICACIÓN MEDIANTE ESTADO 042 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LA CUAL SE ENCUENTRA PENDIENTE POR CUMPLIR, TAL DESCUENTO SE EFECTUARÍA RESPECTO DEL SALDO A SU FAVOR EL CUAL FUE DETERMINADO EN EL CONCEPTO TÉCNICO 015 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº JIJ-15111 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL FORMATO BÁSICO MINERO FBM ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN LO
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO N° 015 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015.
44	CONTRATO DE CONCESION	ILV-1001	CECILIA DIAZ CASTAÑEDA Y OTRO		29/01/2015	A-0113
						SE LE INFORMA A CECILIA DIAZ CASTAÑEDA Y OTRO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ILV-1001 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ESTABLECE: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001; AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV-10001, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, ACREDITE EL SALDO PENDIENTE RESPECTO AL PAGO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y EL PRESENTE EL PAGO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR VALOR DE: SEGUNDA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE: SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$78.900). (SALDO) COMPRENDIDA ENTRE EL 27 DE ENERO DE 2014 HASTA EL 26 DE ENERO DE 2015. TERCERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						SEIS PESOS M/CTE. (\$ 3.487.246,00) COMPRENDIDA ENTRE EL 27 DE ENERO DE 2015 HASTA EL 26 DE ENERO DE 2016. LO ANTERIOR MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE N° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. PARÁGRAFO.- LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV-10001, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE MINAS, LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL DÍA 24 DE JULIO DE 2014. POR TANTO, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV - 10001, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE
--	--	--	--	--	--	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						2014. PARA LO CUAL, SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO POR MEDIO DEL GRUPO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV - 10001, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DEL 3 DE MARZO DE 2014
45	CONTRATO DE CONCESION	HGH-082	LUIS ALBERTO CAICEDO PEREZ Y OTRO		29/01/2015	A-0114 SE LE INFORMA AL SEÑOR LUIS ALBERTO CAICEDO PEREZ Y OTRO TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. HGH-082 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HGH-082, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO DE MINAS, LA REPOSICIÓN DE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL DÍA 24 DE JULIO DE 2014. POR TANTO, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HGH-082 BAJO APREMIO DE MULTA, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO PRESENTADO EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS – PTO Y, LLEVE UN ADECUADO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						REGISTRO Y CONTROL DE INVENTARIO Y VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LES IMPUTAN O FORMULEN SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HGH-082, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE MINAS, LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL Y ANUAL DE 2014. POR TANTO, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL GRUPO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ INFORMACIÓN CÓRRASE TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL RADICADO POR FONADE EN LA ANM EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.
46	LICENCIA DE EXPLORACION	21835	FABIO MEDINA VARGAS		29/01/2015	A-0115 SE LE INFORMA AL SEÑOR FABIO MEDINA VARGAS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION N. 21835 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO. 21835, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO.3 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2014. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

							ELABORACIÓN DE MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN NO. 21835.
47	LICENCIA DE EXPLOTACION	16704	RICHARD FLOREZ HERNANDEZ Y OTRO		29/01/2015	A-0116	SE LE INFORMA AL SEÑOR RICHARD FLOREZ HERNANDEZ Y OTRO TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N. 16704 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, PARA LO DE SU COMPETENCIA. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 206 DE 22 DE MARZO DE 2013 PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PARA QUE SE PRONUNCIE CON RELACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE EL AUTO PAR-I NO. 505 DEL 20 DE JUNIO DE 2014, QUE A LA FECHA LOS TITULARES MINEROS NO HAN DADO CUMPLIMIENTO, Y ELABORE EL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 16704, DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2014.
48	CONTRATO DE CONCESION	JB4-16461	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A		29/01/2015	A-0117	SE LE INFORMA A LAS EMPRESA ANGLOGOLD ASAHNTI COMLOMBIA S.A TITULAR DEL CONTARTO DE CONCESION N. JB4-16461 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						PROCEDE A: CORRER TRASLADO A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JB4-16461, DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL N° 2 DE MAYO 19 DE 2014, N° 3 DE JUNIO 30 DE 2014 Y N° 4 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2014.
49	CONTRATO DE CONCESION	AEE-161	SOCIEDAD INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA		29/01/2015	A-0118 SE LE INFORMA A LA SOCIEDAD INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION N. AEE-161 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988 Y EN LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR MINERO BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4) DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y PAGO CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES I, II, III DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICARIO, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 000-62900-6 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2.-LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDO A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 1
			Página 1 de 1

						REALIZACIÓN. SE RECUERDA A LA SOCIEDAD TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DE 2014; PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 3 DE 18 DE MARZO DE 2014 Y NO. 4 DE 11 DE JUNIO DE 2014, Y DEL CONCEPTO TÉCNICO GSC-ZO 399 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.
50	CONTRATO DE CONCESION	ECJ-083	CARLOS EMILIO ORDOÑEZ		29/01/2015	A-0119 SE LE INFORMA AL SEÑOR LUIS CARLOS EMILIO ORDOÑEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION N. ECJ-083 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DEL 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ECJ-083 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 112 LITERAL (F) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE RENOVACIÓN DE PÓLIZA MINERO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	GRUPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

						AMBIENTAL LA CUAL SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 3 DE MARZO DE 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA N° ECJ-083, BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 287 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE FBM SEMESTRAL 2014. PARA LO CUAL SE OTORGA EL TÉRMINO DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LA FALTA QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ECJ-083 DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 2 DEL 26 DE JUNIO DE 2014 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy Trece **(13) de Febrero de 2015** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
 Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MAA